



Hoy, en una reunión telemática

La Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad propone incluir a todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, por lo que ya no será especie cinegética

- La propuesta supone homogeneizar el estatus de protección de la especie a nivel nacional, equiparando las poblaciones al sur y norte del Duero, y que deje de ser considerada especie cinegética
- Se atiende así al dictamen del Comité Científico que recomendó su protección al considerar “su importancia como patrimonio cultural, científico, así como los servicios ambientales que produce la presencia de esta especie en los ecosistemas naturales”
- La votación para incluir a la tórtola en el Catálogo de Especies Amenazadas se ha saldado con un empate técnico de las Comunidades Autónomas que apoyan la medida y las que no, y algunas han propuesto una moratoria a la caza

4 de febrero de 2020- La Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, órgano participativo en materia de biodiversidad en el que están representadas la Administración general del Estado y las Comunidades Autónomas, ha propuesto incluir al lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, lo que supone homogeneizar el estatus de protección de la especie a nivel nacional y que deje de ser considerada especie cinegética. Hasta el momento, tan sólo las poblaciones al sur del Duero estaban incluidas en el listado y las del norte eran consideradas en algunas comunidades autónomas como piezas de caza.

Nota de prensa



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Por su parte, la votación para incluir a la tórtola, una especie que ha sufrido un declive muy importante en las últimas décadas, en el Catálogo de Especies Amenazadas en la categoría de Vulnerable no ha contado con el apoyo mayoritario de las Comunidades Autónomas, si bien muchas han expuesto una propuesta alternativa consistente en declarar, a nivel nacional, una moratoria a su caza hasta lograr su recuperación poblacional y poner marcha un plan de recuperación de la especie.

ATENDER AL DICTAMEN CIENTÍFICO

Con esta propuesta de inclusión de todas las poblaciones españolas de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial se atiende al dictamen del Comité Científico que recomendó su protección al considerar “su importancia como patrimonio cultural, científico, así como los servicios ambientales que produce la presencia de esta especie en los ecosistemas naturales”.

El hecho de que se trate una especie clave para el funcionamiento de los ecosistemas, que su área de distribución abarque territorios de varias Comunidades Autónomas y que el número de éstas se haya incrementado en los últimos tiempos (ya hay ejemplares aislados también al este del Duero), así como las amenazas que afectan a la especie hacían necesario un enfoque de actuación común para que la gestión y conservación del lobo sea coherente en todo el territorio español, asegure sus poblaciones y distribución a largo plazo y garantice la coexistencia con el hombre.

Tras la decisión de la Comisión Estatal, se aprobará próximamente una orden ministerial por la que todas las poblaciones del lobo españolas queden incluidas en el Listado.

Asimismo, una vez resuelto el estatus legal del lobo, en la reunión de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se ha propuesto la constitución de un grupo de trabajo para elaborar una nueva estrategia de gestión y conservación del lobo en España, que actualice la aprobada en 2005. El objetivo de este documento será lograr la conservación, gestión y restauración de poblaciones viables de lobos como parte integral de los ecosistemas españoles, a

CORREO ELECTRONICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

la vez que sea segura la coexistencia con las actividades humanas que se desarrollan en los territorios en los que habita.

En cuanto a la tórtola, la mayoría de las Comunidades Autónomas considera pertinente, dado su importante declive poblacional en las últimas décadas, que se suspenda la actividad cinegética hasta que la población se recupere. En este sentido, algunas Comunidades Autónomas realizaron aportaciones con medidas destinadas a la recuperación de la especie, que el MITECO incorporará en su línea de trabajo. También se considera necesario que, complementariamente, se ejecute de inmediato un plan de gestión nacional para mejorar su hábitat de alimentación y reproducción.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95